



**ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER**

OFERTA PÚBLICA DE 160,000 (CIENTO SESENTA MIL) TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA EN EFECTIVO, CON EJERCICIO EUROPEO CON RENDIMIENTO LIMITADO Y PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE EMISIÓN, REFERIDOS AL ÍNDICE DE PRECIOS Y COTIZACIONES DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., MEDIANTE COLOCACIONES SUBSECUENTES EN HASTA 100 (CIEN) SERIES, CORRESPONDIENTES A LA SERIE 16, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE EMISIÓN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 37,940, OTORGADA EL 11 DE ENERO DE 2011 ANTE EL LICENCIADO HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 201 DEL DISTRITO FEDERAL, SU MODIFICACIÓN CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 43,272, OTORGADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2012 ANTE EL LICENCIADO HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 201 DEL DISTRITO FEDERAL Y EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. CADA TÍTULO OPCIONAL REPRESENTA EL VALOR MONETARIO DEL ACTIVO DE REFERENCIA, A RAZÓN DE \$1.00 (UN PESO) POR CADA PUNTO DEL ACTIVO DE REFERENCIA. LOS TÍTULOS OPCIONALES SE EMITEN EN LOTES DE 10 (DIEZ) TÍTULOS OPCIONALES CADA UNO.

**MONTO DE LA OFERTA**  
**\$160,000,000 M.N.**  
**( CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

Fecha de la Oferta:	16 de abril de 2013			
Fecha de Emisión de la Serie:	16 de abril de 2013			
Fecha de Cruce:	16 de abril de 2013			
Fecha de Liquidación:	19 de abril de 2013			
Fecha de Cierre de Libro:	16 de abril de 2013			
Fecha de Registro en Bolsa:	16 de abril de 2013			
Número de Títulos Opcionales Autorizados para Circular:	12'000,000 (doce millones)			
Plazo de Vigencia de la Emisión:	Hasta 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización por parte de la CNBV.			
Tipo de Ejercicio:	Europeo.			
Fecha de Ejercicio:	El último Día Hábil del Plazo de Vigencia de la Serie 16			
Clase de los títulos:	Títulos opcionales de compra.			
Forma de Liquidación:	En efectivo.			
Activos de Referencia o Canasta de Referencia:	Activo de referencia:	Clave de pizarra del Activo de Referencia	Nivel de Referencia	Valor Ponderado:
	Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.	IPC	43,250.00	100%
Volumen Mínimo de Títulos Opcionales a Ejercer:	Un lote.			
Clave de Pizarra de la Emisión:	IPC410R DC283			
Posibles Adquirientes de todas y cada una de las Series:	Personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.			
Lugar de Emisión:	Ciudad de México, Distrito Federal.			
Emisora:	Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver.			
Recursos netos que obtendrá la Emisora:	\$156,171,000			
Gastos relacionados con la oferta:	Inscripción RNV:		\$80,000	
	Listado BMV		\$120,000	
	Comisión por colocación		\$3,600,000	
	Honorarios asesores legales externos		\$29,000	
	La Emisora cubrirá los gastos relacionados con la oferta con recursos propios.			
Régimen Fiscal Aplicable a todas y cada una de las series:	Los posibles adquirentes deberán sujetarse a lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los Artículos 22, 32 fracción XVII, 109 fracción XXVI, 167 fracción XIV, 171, 192 y 199 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los artículos 20, 134, 247, 264 y 267 del Reglamento del mismo ordenamiento y en las Reglas I.2.1.6., I.3.2.5. y I.3.17.5. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010, así como a las Disposiciones que las sustituyan, reformen o complementen con posterioridad.			
Lugar y Forma de Liquidación :	En la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"). Se liquidará en efectivo, en Moneda Nacional, mediante depósito o transferencia electrónica.			
Evento Extraordinario:	Será un "Evento Extraordinario" el hecho de que se cancele o suspenda la cotización en el Mercado de Origen de los Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% del valor de mercado de los Activos de Referencia, conforme a lo establecido en la cláusula Décima Tercera del Acta de Emisión.			
Efecto del Activo Subyacente sobre los Títulos Opcionales:	El valor de los Títulos Opcionales se podría ver afectado por el nivel de mercado del Activo Subyacente, tasas de interés, la volatilidad implícita y el plazo o vencimiento. El movimiento de las variables anteriores depende de diversos factores ajenos a la Emisora.			
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero			

Serie	Clave de Pizarra de esta Serie	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Precio de Ejercicio	Límite porcentual del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio	Valor Intrínseco	Precio por Lote	Número de Títulos Opcionales de esta Serie	Plazo de Vigencia de la Serie:
16	IPC410R DC283	\$1,000 M.N.	97.50 %  \$975 M.N.	\$43,250 M.N.	200%  \$86,500 M.N.	\$0.00 M.N.	\$10,000.00 M.N.	160,000 de Títulos Opcionales	Del 16 de abril de 2013 al 22 de octubre de 2014, sin que en caso alguno exceda del plazo de Vigencia de la Emisión
<b>Factor 1</b>		<b>Factor 2</b>	<b>Multiplicador 1</b>	<b>Multiplicador 2</b>		<b>Barrera 1</b>	<b>Barrera 2</b>		<b>Precio de Reembolso</b>
1.00		0.9750	0.0161849	0.0		NA	NA		NA

Los Títulos Opcionales son documentos que representan un derecho temporal adquirido por los Tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. Por lo tanto, dicho derecho expira al término del Plazo de Vigencia, por lo que la tenencia de los mismos implica el reconocimiento de que el Valor Intrínseco y el Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario pueden variar en función del Precio de Mercado de los Activos de Referencia.

Cada Título Opcional otorga a sus Tenedores el derecho de ejercicio conforme a lo siguiente:

En caso de que en el Aviso de Oferta Pública del Título Opcional correspondiente a cada Serie no se especifique el valor de la Barrera 1 y de la Barrera 2, se aplicará lo siguiente:

En la Fecha de Ejercicio el Tenedor del Título Opcional, tendrá únicamente el derecho de obtener en efectivo, por parte de la Emisora, un monto calculado, conforme a lo siguiente:

1. Para los Títulos de Compra:

i) Si el Valor Final de los Activos de Referencia es mayor o igual al Precio de Ejercicio, la Emisora realizará un pago igual al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Pago en Efectivo} = M1 \times VI + PR \times \text{Prima de Emisión} + M2 \times (\text{Factor 1} - \text{Factor 2}) \times PE$$

ii) Si el Valor Final de los Activos de Referencia es menor al Precio de Ejercicio, pero mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, la Emisora realizará un pago igual al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Pago en efectivo} = M2 \times (\text{Factor 1} - \text{Factor 2}) \times \text{Precio de Ejercicio} + PR \times \text{Prima de Emisión}$$

iii) Si el Valor Final de los Activos de Referencia es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, pero mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2, la Emisora realizará un pago igual al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Pago en Efectivo} = M2 \times (\text{Valor Final} - PE \times \text{Factor 2}) + PR \times \text{Prima de Emisión}$$

iv) Si el Valor Final de los Activos de Referencia es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2, la Emisora realizará un pago igual al resultado de multiplicar la Prima de Emisión por el Porcentaje Retornable de la Prima.

Donde:

M1: Multiplicador 1

M2: Multiplicador 2

VI: Valor Intrínseco

PR: Porcentaje Retornable de la Prima

PE: Precio de Ejercicio

Valor Final: Valor Final de los Activos de Referencia

2. Para los Títulos de Venta:

i) Si el Valor Final de los Activos de Referencia es menor o igual al Precio de Ejercicio la Emisora realizará un pago igual al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Pago Efectivo} = M1 \times VI + PR \times \text{Prima de Emisión} + M2 \times (\text{Factor 2} - \text{Factor 1}) \times PE$$

ii) Si el Valor Final de los Activos de Referencia es mayor al Precio de Ejercicio, pero menor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1 la Emisora realizará un pago igual al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Pago Efectivo} = M2 \times (\text{Factor 2} - \text{Factor 1}) \times PE + PR \times \text{Prima de Emisión}$$

iii) Si el Valor Final de los Activos de Referencia es mayor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 1, pero menor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2 la Emisora realizará un pago igual al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Pago Efectivo} = M2 \times (PE \times \text{Factor 2} - \text{Valor Final}) + PR \times \text{Prima de Emisión}$$

iv) Si el Valor Final de los Activos de Referencia es mayor al Precio de Ejercicio multiplicado por el Factor 2 la Emisora realizará un pago igual al resultado de multiplicar la Prima por el Porcentaje Retornable de la Prima.

Donde: M1: Multiplicador 1

M2: Multiplicador 2

VI: Valor Intrínseco

PR: Porcentaje Retornable de la Prima

PE: Precio de Ejercicio

Valor Final: Valor Final de los Activos de Referencia

Los Títulos Opcionales de Compra en Efectivo, Europeos con Rendimiento Limitado, con Porcentaje Retornable de Prima de Emisión objeto de esta emisión, son instrumentos financieros especializados diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como de los factores que determinan su precio. El adquirente debe conocer los riesgos que asume en caso de un Evento Extraordinario, y que se mencionan en el Acta de Emisión y en el Prospecto de Colocación.

Cada Serie de Títulos Opcionales está representada por un Título Global depositado en Indeval.

Por último, la Emisora no quedará obligada a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los Tenedores de los Títulos Opcionales o a cualquier tercero, por el comportamiento del precio del Activo Subyacente, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión de los Activos de Referencia.

Los efectos de los Activos de Referencia son los que se describen en la sección "Información General - Factores de Riesgo" del Prospecto.

Los Títulos Opcionales objeto de la presente oferta se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 0919-1.20-2010.007 fueron actualizados con el número 0919-1.20-2012-009 y cotizarán en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "Bolsa").

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Aviso de Oferta Pública, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Ninguna de la Bolsa, BlackRock Institutional Trust Company, N.A. e Impulsora y Promotora BlackRock México, S.A. de C.V. serán responsables por cualquier

perjuicio, ganancia anticipada, pérdida por suspensión de operaciones o incrementos en los gastos de operación, perjuicios de buena fe, perjuicios por la venta de o la compra de o por los títulos opcionales, daños consecuenciales, incidentales, indirectos, punitivos o especiales, aun y cuando dichas instituciones hayan sido avisadas de la posibilidad de dichos daños.

Las marcas registradas "Bolsa Mexicana de Valores®", "BMV®", "Índice de Precios y Cotizaciones Bolsa Mexicana de Valores®", "IPC®" y "ETFs" a las que se hace referencia, son marcas de servicios y se utilizan con la autorización de sus titulares (los "Titulares"), mediante contratos de licencia de uso. Los Títulos Opcionales referidos a los activos subyacentes de los títulos opcionales emitidos por la Emisora no son patrocinados, avalados, vendidos o promovidos por sus Titulares. Los Titulares no hacen declaración alguna sobre la recomendación de invertir en sus productos. Asimismo, las licencias de uso antes referidas no implican que la Bolsa avale, sugiera la compra o venta, o esté involucrada en el proceso de oferta pública de los Títulos Opcionales. Los Titulares no garantizan la exactitud o la constancia en el cálculo de sus productos o de cualquier información relacionada con dichos valores ni garantizan los resultados a obtener por la Emisora, por los inversionistas o por cualquier otra entidad o persona, derivados del uso de los valores respectivos o de cualquier información relacionada con dichos valores. Los Titulares de ninguna forma garantizan y expresamente se deslindan de cualquier recomendación o garantía relativa a la negociación o bondad para un propósito o uso particular con respecto a sus productos. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso los Titulares asumirán responsabilidad alguna por cualquier tipo de pérdida o daños sufridos por cualquier entidad o persona, aún y cuando se les haya planteado la posibilidad de sufrir dichas pérdidas o daños como consecuencia del uso de sus productos o de cualquier información relacionada con dichos valores. Por último, ninguno de los Titulares quedarán obligados a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a cualquier persona por el comportamiento de los precios de los Activos de Referencia, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones, o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión de dichos Activos de Referencia. Los Valores de Referencia son los que se describen en la sección "Activos de Referencia" del Prospecto.

#### INTERMEDIARIO COLOCADOR DE LOS TÍTULOS OPCIONALES



**ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,  
GRUPO FINANCIERO ACTINVER**

El Prospecto de Colocación podrá consultarse en Internet en las siguientes direcciones: <http://www.bmv.com.mx>, <http://www.cnbv.gob.mx> o en la página de Internet de la Emisora: <http://www.actinver.com> (en el entendido que dicha página de Internet no forma parte del Prospecto correspondiente).

Ciudad de México, D.F., a 16 de abril de 2013.

Autorización CNBV para su publicación 153/89357/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010  
Actualización y autorización de difusión 153/8188/2012 de fecha 30 de marzo de 2012  
Actualización 153/8867/2012 de fecha 12 de octubre de 2012  
Actualización y autorización de difusión 153/6378/2013 de fecha 27 de marzo de 2013